



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00035-00.

Demandante: Carlos Arturo Enciso Díaz.

Demandado: Fernando Beltrán Rodríguez.

Debido a que la secretaría de este juzgado efectuó la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso, aunado a la indicado en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se dispone:

Aprobar la liquidación de costas por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000), en vista de que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese y cúmplase,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60cd845131eb352faff8461f00e206851ed54a494338ab57b35f59b3e9eee55a

Documento generado en 31/01/2023 08:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 12
Fijado hoy 01 Febrero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario